

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 4 de Abril de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 377 /2017

VISTO:

la Ley 31,

El memo SI Nº 13/2017, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la implementación del Sistema de Expediente Judicial Electrónico EJE, se llevará a cabo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 la transición de los sistemas informáticos de manera segura.

Que la Sra. Secretaria de Innovación, Dra. Laura Dané solicita se declare como inhábil el día 24 de Abril de 2017 para el mencionado Juzgado, a fin de llevar a cabo la tarea mencionada.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de

LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Declarar como inhábil el día 24 de abril de 2017 para el Jugado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, en virtud de la implementación del Sistema de Expediente Judicial Electrónico "EJE", sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, a la Secretaría de Innovación, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 377 /2017

Dra. Marcela I. Basterra

Consojo de la Magistratura de la Cludad Autonoma de Buenos Aires

